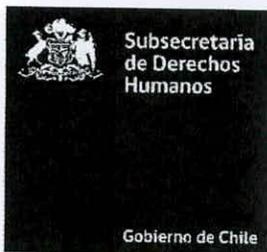


Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	786728
Materia :	RES.EXENTA .66 DE FECHA 16-03-2021.- DESIGNA ORGANO DE ADMISIBILIDAD DEL FONDO CONCURSABLE 2021 PARA PROYECTOS DE CULTURA Y SITIOS DE MEMORIA, DE LA UNIDAD PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS.
Folio :	1480.21
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	66
Oficina de Partes deriva a :	INT.
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



CGA/R.V./MTS/STS/M.I.E

DESIGNA ÓRGANO DE ADMISIBILIDAD DEL FONDO CONCURSABLE 2021 PARA PROYECTOS DE CULTURA Y SITIOS DE MEMORIA, DE LA UNIDAD PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66

SANTIAGO, 16 MAR 2021

VISTOS: **Hoy se resolvió lo que sigue:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D. F. L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.123, de 1992, del Ministerio del Interior, que crea la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, establece pensión de reparación y otorga otros beneficios en favor de personas que señala; en la Ley N° 19.980, de 2004, del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 19.123; en la Ley N° 20.885, de 2016, del Ministerio de Justicia, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el D.F.L. N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el D.F.L. N° 2, de 2016 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, determina fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.885; en el Decreto N° 269, de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que nombra Subsecretaria de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 17, del 15 de enero de 2021, que deja sin efecto Resolución Exenta N° 31, de fecha 22 de enero de 2020, y Aprueba Protocolo de Fondos para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, del Área de Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 18, de fecha 15 de enero de 2021, que Aprueba Bases y Convoca a la Postulación del Fondo Concursable 2021 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos y en las Resoluciones N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1°.- Que, por Resolución Exenta N° 17, del 15 de enero de 2021, se deja sin efecto la Resolución Exenta N° 31, de 22 de enero de 2020, y se aprueba el "Protocolo de Fondos para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, del Área de Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos", estableciéndose los criterios y procedimientos para implementar Fondos Concursables dirigidos a la sociedad civil, como parte de las funciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos de ejecutar una política de memoria que responda a las obligaciones contraídas con el sistema internacional de derechos humanos en materia de reparación y memoria, y que contribuya a la promoción de una cultura de respeto de los derechos humanos.

2°.- Que, mediante Resolución Exenta N° 18, de fecha 15 de enero de 2021, se aprueban Bases y se convoca a la postulación del Fondo Concursable 2021 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

3°.- Que, en el Título V, punto e.i. del Protocolo, mencionado en el considerando primero, y en el punto 3.1 de las bases, mencionadas en el considerando segundo, establecen el "Órgano de Admisibilidad" y su conformación.

4°.- Que, de acuerdo a lo establecido en las bases, el órgano de admisibilidad deberá estar compuesto por un ministro de fe, un integrante de la División de Administración y Finanzas, designado/a por el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos y el/la Coordinador del Área de memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos o quien la jefatura de la Unidad Programa de Derechos Humanos designe en reemplazo del/de la Coordinador/a. Además, se deberán designar dos subrogantes, uno por el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos, y otro por la jefatura de la Unidad Programa de Derechos Humanos, para el caso en que por fuerza mayor los miembros titulares no pudiesen integrar la comisión.

5°.- Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Protocolo vigente y en las Bases 2021 del Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, es necesario individualizar a los integrantes titulares y subrogantes del Órgano de Admisibilidad.

RESUELVO:

1° DESÍGNESE a los/las siguientes funcionarios/as de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que conformarán el Órgano de Admisibilidad del Fondo 2021 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, del Área de Memoria Histórica, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, aprobado por Resolución Exenta N° 18, de 15 de enero de 2021:

- Consuelo González Ascui, cédula nacional de identidad [REDACTED] Fiscal Administrativa, quien actuará como ministro de fe.

- Johanna Ochoa Hutinel, cédula nacional de identidad [REDACTED] representante de la Dirección de Administración y Finanzas.

- Nicole Pefaur Jofré, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], profesional del Área de Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos.

En el caso que, por fuerza mayor, los/las funcionarios/as designados/as no pudiesen integrar la comisión, se designarán los siguientes subrogantes:

- María José Lagos Ernst, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], abogada de Fiscalía.

- Sabina Molina Jorquera, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], profesional del Área de Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos.

2° MANTÉNGASE vigente el Órgano de Admisibilidad, desde la fecha de tramitación de la presente resolución, hasta la fecha de selección de los proyectos, de acuerdo a lo señalado en las Bases del Fondo Concursable 2021 para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria.

3° NOTIFÍQUESE, a las personas indicadas en el presente acto administrativo, a efectos de su debido cumplimiento.

web de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

4° PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL


LORNA RECABARREN SILVA
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos
- Unidad Fiscalía
- División de Administración y Finanzas
- Unidad Programa de Derechos Humanos
- Sección de Partes, Archivo y Transcripciones


RODRIGO HERNANDA VÁSQUEZ
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS